

# RELATORÍA DEL FORO DE DEBATE SOBRE EDUCACIÓN TRIBUTARIA 16 AL 29 DE MAYO DE 2005

## **Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública**

### *Educación tributaria*

1. Civismo fiscal, educación tributaria, educación fiscal son algunos de los nombres que designan a programas emprendidos por distintas administraciones tributarias en aras de generar una mayor conciencia del sentido social de los tributos.

La pregunta obligada es: ¿por qué educar para el pago de los tributos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos? La realidad de América Latina ha llevado a trabajar en un plan a largo plazo, a fin de generar una nueva cultura tributaria. No obstante, todo *proceso* requiere de componentes casi insolubles en esta empresa: paciencia, perseverancia y un toque de utopía.

Las estrategias son variadas, desde programas de educación formal en los distintos niveles educativos, hasta acciones denominadas “no formales”, a fin de rescatar valores perdidos o tal vez “adormecidos” en nuestros países.

Estas nociones son una primera aproximación a la creación de una nueva cultura tributaria, pero hay factores tanto externos como internos de las administraciones que dificultan la realización de estos planes, por lo cual sería deseable debatir sobre la con-

vicción de la efectividad de estos programas, saber la percepción interna y externa que la sociedad y los propios organismos recaudadores tienen al respecto, poder compartir experiencias de lo que se está haciendo en nuestros países, como también las críticas que se pudieran formular a los planes ya en desarrollo sobre esta problemática.

2. Con estas palabras quedaba abierto el primer foro de debate de la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (RAAM), que se desarrolló del 16 al 29 de mayo de 2005, y cuyo objetivo fue discutir sobre el estado actual y las perspectivas futuras de la educación tributaria en el ámbito de las administraciones tributarias de América Latina.

3. En relación con el primer interrogante planteado –la razón de educar para el pago de los tributos–, en el foro se señaló la conveniencia de predisponer desde la niñez hacia el ejercicio cívico responsable acorde con el sistema democrático.

En ese sentido, se manifestó que la escuela constituye, en algunos casos, un espacio donde se incorporan valores no inculcados en los hogares, y por ello la educación tributaria sirve de complemento, como una estrategia más, para mejorar el grado de conciencia de la sociedad respecto de la función que cumplen los tributos, y de la relación que existe entre su pago y los servicios que brinda el Estado a partir de ellos.

4. También se aclaró que las acciones de educación tributaria pueden comprender asimismo actividades “no formales”, como la creación de espacios para juegos, obras de títeres o de teatro, juegos de mesa, espacios en publicaciones infantiles, por citar algunos ejemplos.

Se señaló la posibilidad de efectuar campañas publicitarias a través de los medios de comunicación masivos, con el fin de efectuar una divulgación de los conceptos básicos del cumplimiento de los deberes tributarios en todos los estratos de la sociedad.

5. Varios participantes resaltaron la debilidad en nuestras comunidades de ciertos valores y principios sociales esenciales (solidaridad, respeto a las instituciones, etc.) sin los cuales pareciera difícil llegar a niveles de cultura tributaria aceptables.

Por ello se entendió que la preocupación no podía ser exclusiva de la Administración Tributaria, y que resultaba importante interactuar con otras organizaciones del gobierno. Al recaer la responsabilidad sobre el conjunto de la sociedad, las instituciones implicadas deberían ser todas las posibles.

6. Respecto de la educación tributaria formal, uno de los aspectos para evaluar es a qué nivel escolar se deberían desarrollar estos programas, a fin de obtener un mayor efecto multiplicador mediante la más amplia cobertura. Los participantes del foro dieron cuenta de experiencias en sus países que abarcaron todos los niveles, incluso universitario, aunque en el debate no se llegó a un consenso con respecto a la factibilidad o conveniencia de incorporar en las acciones a este último segmento. Asimismo, se mencionó que los contenidos podían ser introducidos de manera transversal, incluyéndolos en los programas de las materias curriculares pertinentes, a fin de abordarlos como un

fenómeno social complejo que merece ser tratado desde diversas ópticas y desde las distintas ramas del conocimiento.

7. En este intento de crear conciencia tributaria se detectó la existencia de nuevos problemas para ser considerados: el reconocimiento de la posición estratégica de los educadores, la decisión sobre si los mismos deberían ser recompensados o simplemente habría que asignarles nuevas responsabilidades; así también, el grado de intervención que debe asumir la Administración Tributaria, esencialmente en su carácter de formador de formadores.

Al respecto, tampoco se desconoció que el rol asignado a los docentes constituía una carga extra (capacitarse, abordar conceptos nuevos, seleccionar estrategias didácticas que hagan los contenidos entretenidos y que capten la atención de los destinatarios, etc.), y que por lo tanto resultaba importante mantenerlos motivados.

8. En ese orden de ideas, se planteó la necesidad de establecer acuerdos con las autoridades educativas pertinentes, ya que su compromiso, apoyo y participación efectiva en el diseño y elaboración de los instrumentos utilizados en los programas de educación tributaria permitiría un acercamiento formal e institucionalizado con el cuerpo docente involucrado.

9. Otro tema de importancia que se señaló durante el debate es la necesidad de concientizar a los propios funcionarios de las administraciones tributarias respecto del fundamento de los programas de la educación tributaria, con el fin de aunar esfuerzos en la materia y generar una nueva cultura interna con mayor orientación hacia el servicio.

10. Uno de los aspectos más discutidos fue la capacidad de estas acciones para influir sobre el cumplimiento voluntario

inmediato de las obligaciones por parte de los responsables de los países de la región. Se destacó que en el corto plazo el nivel de cumplimiento tributario estaba estrechamente vinculado a la capacidad de control de las administraciones tributarias, y por consiguiente, a la percepción de riesgo que tenían los contribuyentes.

Al respecto, y sin perjuicio de algunos interrogantes planteados sobre si los programas de educación tributaria son capaces de modificar los valores éticos de la sociedad, el debate se centró fundamentalmente en la asignación de recursos y la prioridad que se asigna a estos proyectos, en contraposición al costo de oportunidad por no dirigir tales esfuerzos hacia las tareas de control que han demostrado eficacia en la obtención de resultados a corto plazo.

Aun las posiciones más críticas resaltaron la importancia de la educación tributaria. Se subrayó que el deber de informar y comunicar la razón de ser de la contribución de todos al bien común, mediante el sistema fiscal elegido, constituye un mandato en las sociedades actuales. No existe Administración Tributaria que sea capaz de aplicar un sistema tributario sin que exista una aceptación generalizada del mismo.

11. Como complemento de lo expuesto se estimó conveniente el desarrollo de indicadores cuantitativos y cualitativos confiables para predecir y medir la efectividad de estos proyectos, con el fin de que la alta dirección de las administraciones disponga de mejores elementos de decisión y evaluación, y que en ningún momento se desatiendan los programas de control.

12. No obstante, y sin perjuicio de lo manifestado, se apuntó que estos programas también pueden ofrecer resultados a corto plazo, como brindar una mejor imagen de

las administraciones tributarias ante la sociedad.

13. Con las salvedades expuestas, la mayoría de las opiniones se mostró receptiva y favorable a la ejecución de programas de educación tributaria impulsados por las propias administraciones tributarias.

Por ello, la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (RAAM) sugiere a las administraciones tributarias de América Latina:

1. Integrar los programas de educación tributaria a la estrategia general de la Administración Tributaria. Cada organización evaluará el énfasis que pondrá en asistencia, información y cultura tributaria respecto del control, pero en todo caso se deben tratar como acciones complementarias y no excluyentes.

2. La educación fiscal no puede ser considerada como un programa aislado ni vinculado a campañas esporádicas, sino que debe tener un carácter permanente. Además de trabajar en aspectos técnicos resulta necesario cultivar valores para la sana convivencia en sociedad; generar propuestas metodológicas que hagan el contenido tributario más próximo a sus destinatarios, y no recurrir sólo a acciones de educación formal.

3. Generar conciencia dentro de la propia institución e intentar que el proyecto tenga apoyo intern.º Utilizar para ello los medios de comunicación disponibles, involucrando al personal en la propuesta y mostrándole la manera en que puede cooperar para lograr una mayor aceptación de los tributos.

4. Contribuir al desarrollo de una nueva cultura tributaria no debe constituirse en una responsabilidad exclusiva de la Administración Tributaria. Ésta debería involucrar en el tema a otros sectores del ámbito público y

privado, y llevar a cabo acuerdos con los ministerios de Educación de todos los niveles de gobierno implicados a fin de que la educación tributaria cuente preferentemente con un espacio dentro de los contenidos básicos de la enseñanza. Asimismo, resulta vital la motivación de los docentes que sirven de nexo entre la Administración Tributaria y los niños y adolescentes como destinatarios

últimos de la formación para una ciudadanía solidaria y responsable.

5. Intentar establecer mecanismos de evaluación que determinen el impacto del programa llevado a cabo, como también que permitan detectar los desvíos en relación con la meta propuesta, creándose indicadores objetivos, adaptados a la naturaleza de la actividad en cuestión.